

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay
Tel.: +(598 2) 916 - 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598 2) 916 - 1578
ctmfm@netgate.com.uy www.ctmfm.org

Resolución N° 3/07

Norma estableciendo la fecha de apertura para la captura de la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La conveniencia de establecer el periodo de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) durante la temporada 2007 en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

La información disponible sobre la presencia del recurso en la Zona Común de Pesca.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

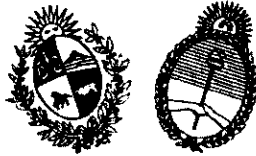
LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Establecer la fecha de apertura para la captura de la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca a partir del 15 de abril de 2007 inclusive.

Artículo 2º) La Comisión en la Reunión Plenaria del mes de mayo del corriente evaluará el estado del recurso a fin de establecer la fecha de cierre de captura de la zafra 2007, sobre la base de la documentación técnica aportada por las Partes.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.



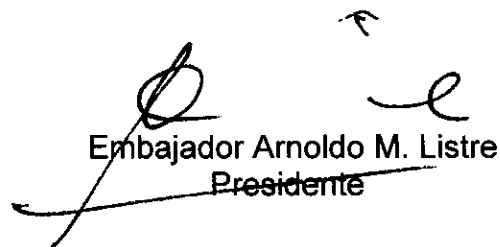
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Juncal 1355, P. 6 Esc. 604, Montevideo 11000, Uruguay
Tel.: +(598 2) 916 - 2047 / 1973 / 2773 Fax: +(598 2) 916 - 1578
ctmfm@netgate.com.uy www.ctmfm.org

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 23 de marzo de 2007


Licenciado Álvaro Fernández
Vicepresidente


Embajador Arnoldo M. Listre
Presidente